|  |  |
| --- | --- |
| DELEGADA – DESPACHO: | ${delegada} |
| RADICACIÓN: | 2516220 |
| INVESTIGADO(A): | ${investigada} |
| CARGO: | ${cargo} |
| ENTIDAD: | ${entidad} |
| HECHOS: | LA LLAMADA MARCHA DE LA MAYORÍA BUSCABA MOSTRAR EL RECHAZO DE VARIOS SECTORES SOCIALES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS TRES REFORMAS QUE SE TRAMITAN EN LA AGENDA LEGISLATIVA LA LABORAL A LA SALUD Y LA PENSIONAL LA LLAMADA MARCHA DE LA MAYORÍA BUSCABA MOSTRAR EL RECHAZO DE VARIOS SECTORES SOCIALES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS TRES REFORMAS QUE SE TRAMITAN EN LA AGENDA LEGISLATIVA LA LABORAL A LA SALUD Y LA PENSIONAL LA LLAMADA MARCHA DE LA MAYORÍA BUSCABA MOSTRAR EL RECHAZO DE VARIOS SECTORES SOCIALES A LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LAS TRES REFORMAS QUE SE TRAMITAN EN LA AGENDA LEGISLATIVA LA LABORAL A LA SALUD Y LA PENSIONAL |
| QUEJOSO(A): | ${quejoso} |
| AUTO: | ${numero\_de\_auto} |

**ASUNTO POR TRATAR**

Procede el Despacho a determinar la viabilidad de ordenar el desglose y la remisión de las conductas para investigar por separado conductas con presunta incidencia disciplinaria relacionadas en el expediente de la referencia, las cuales no guardan conexidad con el fin de que sean adelantadas por separado de conformidad con las previsiones consagradas en el artículo 98 de la Ley 1952 de 2019 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso.

**HECHOS**

La presente actuación tuvo su origen en …

**CONSIDERACIONES**

Como primera medida, este despacho procede a observar la concurrencia de siete conductas con posible incidencia disciplinaria que, a su vez, corresponden a hechos diferentes por tratarse de presuntas irregularidades consistentes en:

(…)

El artículo 3 inciso 2 de la Ley 1952 de 2019 establece:

*“… Las personerías municipales y distritales tendrán frente a la administración poder disciplinario preferente”.*

Cabe recordar que la acción disciplinaria corresponde también a las oficinas de Control Interno Disciplinario para conocer de los asuntos contra los servidores públicos de sus dependencias. Y es en desarrollo de esa norma legal y del análisis que se hace de las conductas puestas en conocimiento de este Organismo de Control, que se toma la determinación de remitir a la Oficina de Control Interno Disciplinario de (…) las siguientes conductas:

Se mezclan dos posibilidades al ordenar el desglose: Que se ordene la asignación de una nueva radicación a la secretaría común y se reparta al interior del eje disciplinario o que se remita a la Oficina de Control Disciplinario Interno. Hay que tener en cuenta lo decidido para invocar la norma que corresponda.

(…)

En mérito de lo anteriormente expuesto, el (la) Personero(a) Delegado(a) para la Potestad Disciplinaria \_\_\_\_ o el (la) Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico, en uso de sus atribuciones legales,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Asumir con la presente radicación el conocimiento de …

**SEGUNDO:** Remitir a la secretaría común del eje disciplinario la presente actuación para tomar copia de la diligencia con el propósito de que sea asignado nuevo radicado a siguientes conductas:

(…)

**TERCERO**: Se ordena por secretaría común tomar copia de las presentes diligencias y remitir lo que corresponda a la Oficina de Control Disciplinario Interno de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que adelanten las actuaciones que correspondan respecto de las siguientes conductas:

(…)

**CUARTO:** Contra el presente proveído no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NOMBRE PERSONERO(A) DELEGADO(A) o DIRECTOR(A) DE INVESTIGACONES ESPECIALES Y APOYO TÉCNICO**

Personero(a) Delegado(a) o Director(a) de Investigaciones Especiales y Apoyo Técnico

Elaboró: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Revisó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia

Aprobó: Nombres y Apellidos – Nombre de la Dependencia